

74
21023
88857

Quito. 20 de Julio del 2004

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

Albifa
21 JUL. 2004
12h
eco
ok
Atendido
aus
26-07-04

De mis consideraciones:

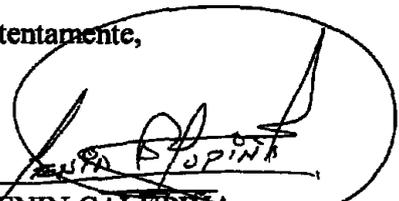
Por medio de la presente, pongo en conocimiento de la transferencia de participaciones de la siguiente persona del capital social de la Compañía TEYTURSOLV Compañía de Transporte Estudiantil y Turismo Sol del Valle, además solicito el certificado de existencia legal de la compañía y la nómina de socios.

El expediente de la Superintendencia de Compañías es 88857

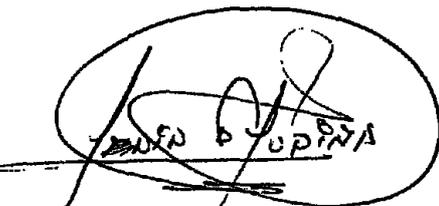
CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Lenin Calupina	Jaime Dario Tipan Ambato	300

Agradeciéndole por la agilidad que se dé al presente trámite, me despido de usted.

Atentamente,


LENIN CALUPINA
PRESIDENTE

ok
Ingresado al sistema, acompaña nómina de socios y CCO
2004-07-26


1710 36291-2.

Superintendencia de Compañías
21 JUL. 2004
Documentación y Archivo

ENTREGADO



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN



Dr. Jaime Aillon Alban
Quito - Ecuador

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
TEYTURSOLV COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL
Y TURISMO DEL VALLE CIA. LTDA.**

**OTORGADO POR:
ADOLFO LENIN CALUPIÑA GARZÓN Y
ALBA XIMENA MOYA DELGADO**

**A FAVOR DE:
JAIME DARIO TIPAN AMBATO**

CUANTIA: U.S. \$ 12.00

A.R. Di 3 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día JUEVES PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, ante mí doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTON, comparecen a la celebración de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, las siguientes personas, por una parte, los cónyuges señores ADOLFO LENIN CALUPIÑA GARZON y ALBA XIMENA MOYA DELGADO, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos y por los que representan a la sociedad conyugal que la tienen formada, a quienes para

efectos de este contrato se les denominará los CEDENTES; y por otra, el señor JAIME DARIO TIPAN AMBATO, casado, por sus propios y personales derechos, a quien para efectos de este contrato se le denominará el CESIONARIO. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad y cantón Quito, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta, que me entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese extender el siguiente contrato de CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a celebración de esta escritura pública, por una parte, los cónyuges señores ADOLFO LENIN CALUPIÑA GARZON y ALBA XIMENA MOYA DELGADO, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en Quito, por sus propios y personales derechos y por los que representan a la sociedad conyugal que la tienen formada, a quienes para efectos de este contrato se les denominará los CEDENTES; y por otra, el señor JAIME DARIO TIPAN AMBATO, por sus propios y personales derechos, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Quito, a quien para efectos de este contrato, e le denominará el CESIONARIO. Los Comparecientes son hábiles según derecho para obligarse



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

y contratar, convienen en forma libre y voluntaria en celebrar el siguiente contrato de Cesión de Participaciones. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) El señor Adolfo Lenin Calupiña Garzón es socio y por lo mismo dueño de Seiscientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una (\$ 0,04) en la compañía TEYTURSOLV COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y TURISMO SOL DEL VALLE CIA. LTDA., domiciliada en la Avenida Viñedos, Conjunto Habitacional Terracota, Etapa C, casa número dieciséis de la ciudad de Sangolquí, que consta en el certificado de participaciones, legalmente conferido por el Presidente y Gerente de dicha Compañía.- b) En la Junta General de Socios de la Compañía TEYTURSOLV COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y TURISMO SOL DEL VALLE CIA. LTDA. llevada a efecto el día veinte y seis de junio del dos mil cuatro, en su local social ubicado en la Avenida Viñedos, Conjunto Habitacional Terracota, Etapa C, casa número dieciséis de la ciudad de Sangolquí, cuya copia se agrega, se consideró la decisión del señor Adolfo Lenin Calupiña Garzón de ceder sus participaciones de la compañía a los socios que tengan interés en ellas, considerando su derecho de prioridad, o en caso contrario se le autorice la venta o cesión a favor de terceros.- Estando presente el total del capital social; Y luego de varias deliberaciones y sin que haya habido interés por la compra de acciones por los socios de la Compañía, se ha resuelto autorizar al señor Adolfo Lenin Calupiña Garzón la venta de trescientas

participaciones de cuatro centavos de dólar (\$ 0,04.)
cada una a favor del señor Jaime Darío Tipán Ambato,
reservándose para sí la diferencia, esto es,
Trescientas participaciones de cuatro centavos de dólar
cada una (\$0.04). TERCERA.- En virtud de los
antecedentes expuestos, el señor Adolfo Lenín Calupiña
Garzón en pleno acuerdo y por convenir a sus intereses,
así como también con la autorización de la Junta
General Extraordinaria de Socios de TEYTURSOLV COMPAÑIA
DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y TURISMO SOL DEL VALLE CIA.
LTDA. y de conformidad con el Artículo ciento quince,
inciso primero de la Ley de Compañías, manifiesta que
cede y traspasa el cincuenta por ciento del total de
sus participaciones, que tiene en la compañía, a favor
del señor Jaime Darío Tipán Ambato por el precio de
DOCE DOLARES que es el valor que tienen dichas
participaciones: que el Cesionario ha pagado en dinero
en efectivo y recibido a su satisfacción por el
cedente, señor Adolfo Lenín Calupiña Garzón quien
declara que cede la mitad del total de sus
participaciones, es decir Trescientas participaciones
de cuatro centavos de dólar cada una, reservándose para
sí la diferencia esto es, Trescientas participaciones
de cuatro centavos de dólar cada una y en razón de
estos hechos nada tendrá que reclamarse mutuamente ni
en el presente ni el futuro por este concepto.-
CUARTA.- El Cesionario, señor Jaime Darío Tipán Ambato,
declara que acepta en todas sus partes, esta venta o
cesión que a título personal la adquiere, de las



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

participaciones que le hace a su favor el Cedente señor Adolfo Lenin Calupiña Garzón con la cual declara perfeccionado el presente contrato.- QUINTA.- Dispondrá el señor Notario que esta escritura de cesión de participaciones se tome nota al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía TEYTURSOLV COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y TURISMO SOL DEL VALLE CIA. LTDA., celebrada en la Notaria Décimo Sexta del cantón Quito el Dieciocho de junio de mil novecientos noventa y ocho, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el nueve de febrero de mil novecientos noventa y nueve.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, doctor Remigio Poveda Vargas, el siete de septiembre del dos mil, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui el tres de abril del dos mil uno, TEYTURSOLV COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y TURISMO SOL DEL VALLE CIA. LTDA. realizó el cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Sangolquí, reformando de esta manera sus Estatutos Sociales. SEXTA.- Una vez que se registre la venta y cesión de participaciones en el Registro Mercantil, la compañía TEYTURSOLV COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y TURISMO SOL DEL VALLE CIA. LTDA., anulará el certificado de aportaciones del señor Adolfo Lenin Calupiña Garzón y se extenderán unos nuevos a favor del Cesionario señor Jaime Darío Tipán Ambato y del Cedente señor Adolfo Lenin Calupiña Garzón, con lo cual el nuevo cuadro de socios y sus

participaciones es el siguiente:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	V.NOMINAL	CAPITAL
		USA	USA
ADOLFO CALUPIÑA	300	0,04	12
SANTIAGO MOLINA	300	0,04	12
EDISON LOGACHO	300	0,04	12
EMEL A VINUEZA	300	0,04	12
MARIA PAUCAR	300	0,04	12
PATRICIO MONTALVO	300	0,04	12
CARLOS GOETSCHEL	300	0,04	12
MARIA JIBAJA RIVERA	300	0,04	12
GASTON JOFRE	300	0,04	12
JOSE LOACHAMIN Q	300	0,04	12
GUILLERMO JIJON	300	0,04	12
JORGE ESTRELLA	300	0,04	12
ESTEBAN RHOR	300	0,04	12
DAVID ALVAREZ	300	0,04	12
JAIMIE DARIO TEPAN A	300	0,04	12
TOTAL	4.500	0,04	180

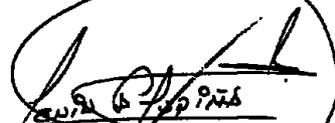
SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Como documentos habilitantes, se adjunta el acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de TEYTURSOLV COMPANIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y TURISMO SOL DEL VALLE CIA. LTDA.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de ley para la plena validez de este instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el doctor RAUL CERON, portador de la matricula profesional número seis mil seiscientos catorce, del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento del presente instrumento, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue íntegramente a los comparecientes, aquellos se afirman y ratifican en todo lo expuesto, y firman conmigo, el Notario, en



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

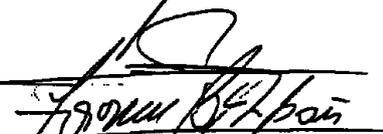
unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

X 
ADOLFO LENIN CALUPIÑA GARZÓN

C.C. 171036291-2.

X 
ALBA XIMENA MOYA DELGADO

C.C. 140928395-4

X 
JAIME DARIO TIPAN AMBATO

C.C. 170345020-3

firmado.) doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTÓN.- A CONTINUACIÓN LOS HABILITANTES.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170928395-4

NOYA DELGADO ALBA XIMENA
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
11 MAYO 1969
REG CIVIL 011-0242 08425 E
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1969

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4333V1111

CASADO ADOLFO LENIN CALUPINA GARZON
SUPERIOR EMPLEADO
GONZALO EDUARDO NOYA
ALBA LUCIA DELGADO
QUITO
FECHA DE EMISION 30/09/2003
FECHA DE EXPIRACION 30/09/2015
FORMA No REN 0812597 Pch

FILSAR DERECHO

Notaria 4ta.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171036291-2

CALUPINA GARZON ADOLFO LENIN
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
03 MARZO 1968
REG CIVIL 007-0335 05470 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1968

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4333V4222

CASADO ALBA XIMENA NOYA DELGADO
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
CARLOS VIRGILIO CALUPINA
ROSA MARIA GARZON
QUITO
FECHA DE EMISION 31/05/2004
FECHA DE EXPIRACION 31/05/2016
FORMA No REN 1128485 Pch

FILSAR DERECHO

01-09-2004

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

170928395 4 0244- 150

MOYA DELGADO ALBA XIMENA
PICHINCHA QUITO
LA MACDALENA
0000020 DUPLICADO USD 6

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION

1710362912
CEDULA
CALUPINA GARZON ADOLFO LENIN
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
LA MACDALENA
PARROQUIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170345020-3

TITAN AMBATO JAIME DARIO

PICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLQUI

10 OCTUBRE 1952

FECHA DE NACIMIENTO 0086 00255 M

PICHINCHA/RUMINAHUI SEXO

SANGOLQUI 1982

FIRMADO DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4444V4444

CASADO ROSARIO DEL PILAR OSCULLO S

SUPERIOR ING. GEOLOGO

MERCEDES DO AMBATO

RUMINAHUI 25/03/2003

20/05/2015

REN 0539495

FULGAR DERECHO

Dr. Jaime Aillón Albán
 Quito - Ecuador

01-09-2004

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

1703450203
 CEDULA

TITAN AMBATO JAIME DARIO

APELLIDOS Y NOMBRES

RUMINAHUI

SANGOLQUI

PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto
 del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la
 COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que
 antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se
 puso a mi vista.

Quito a, 10 Julio 2004



COMPANÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y DE TURISMO
FUNDADA EL 03 DE MARZO DE 1997
Dirección: Av. Cap. Osorio # 325
Telfs.: 657-681 / 09 448 200

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y TURISMO DEL VALLE CIA. LTDA. 26 DE JUNIO DEL 2004.

En la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui domicilio principal de la Compañía, ubicada en la Av. Viñedos, Conjunto Habitacional Terracota, Etapa C, casa N° 16 hoy día Sábado 26 de junio del 2004 las 17 PM, bajo la presidencia de Lenin Calupiña Garzón y actuando como secretario Edison Logacho, se reúnen los socios Lenin Calupiña Garzón, Edison Cruz Logacho, Emel Arcecio Vinuesa, María Alicia Paucar, Patricio Montalvo Alava, Carlos Goestshell Oramas, Edwin Espinosa Riofrio, Gastón Joofree Gonzáles, Julio Martínez Salguero, Guillermo Jijón Ordóñez, Jorge Estrella, Esteban Rhor Romano, David Álvarez Vásquez, Mauricio Molina Tupiza. Todos de nacionalidad ecuatoriana y socios de la compañía por lo que el presidente averigua a los asistentes si están de acuerdo en llevar adelante la presente junta general.

1. Cambio de socio en las participaciones del Sr. Edwin Espinoza Riofrio
2. Cambio de socio en las participaciones del Sr. Julio Martínez Salguero
3. Cambio de socio en 300 participaciones del Señor Lenin Calupiña Garzón

Respecto a este punto, el Sr. Edwin Espinosa Riofrio, expresa su deseo de ceder sus participaciones a la Sra. María del Carmen Jibaja Rivera. Habiéndose dado a conocer a la Junta General, los mismos que aceptan el cambio de socio, quedando la Sra. María del Carmen Jibaja Rivera capacitada a realizar todos los trámites pertinentes para la legalización de sus participaciones.

Con respecto al segundo punto, el Señor Julio Martínez Salguero, expresa su deseo de ceder sus participaciones al Sr. José Samuel Loachamin Quishpe. Habiéndose dado a conocer a la Junta General, los mismos que aceptan el cambio de socio, quedando el Sr. José Samuel Loachamin Quishpe capacitado a realizar todos los trámites pertinentes para la legalización de sus participaciones.

Con respecto al tercer punto, el Señor Lenin Calupiña Garzón, expresa su deseo de ceder 300 participaciones al Sr. Jaime Dario Tipán Ambato. Habiéndose dado a conocer a la Junta General, los mismos que aceptan el cambio de socio, quedando el Sr. Jaime Dario Tipán Ambato capacitado a realizar todos los trámites pertinentes para la legalización de sus 300 participaciones.

El Señor Presidente pide un receso para la elaboración de la Acta. Transcurrido el cual se reinstala la sesión, se la lee y se la acepta, sin modificaciones, suscribiendo para la validez de la Junta de todos los socios.

Concluye la sesión a las 19:00

LENIN CALUPIÑA

MARIA PAUCAR

SANTIAGO MOLINA

EDISON LOGACHO



TEYTURSOLV

SOL DEL VALLE

COMPANÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y DE TURISMO
FUNDADA EL 03 DE MARZO DE 1997
Dirección: Av. Cap. Osorio # 325
Teléfono: 657-681 / 09 448 200

EMEL ARCECIO VINUEZA

PATRICIO MONTALVO

CARLOS GOETSHELL

EDWIN ESPINOZA

GASTON JOOFREE

JULIO MARTINEZ

GUILLERMO JIJON

JORGE ESTRELLA

ESTEBAN RHOR

DAVID ALVAREZ

Hasta aquí la presente acta.

CERTIFICO: Que la presente acta fiel copia de la original

LENIN CALUPIÑA
PRESIDENTE

- HASTA AQUI LOS HABILITANTES.-

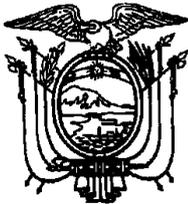
Se otorgó ante mí en la fecha que consta del presente instrumento, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, el día de hoy viernes dos de julio del año dos mil cuatro.-



DR. JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Jaime Aillon Alban
Quito - Ecuador



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA Dr. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA TEYTURSOLV COMPANIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y TURISMO SOL DEL VALLE CIA. LTDA., celebrada ante mi con fecha dieciocho de junio de mil novecientos noventa y ocho, senté razón de el presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito a, cinco de julio del año dos mil cuatro.

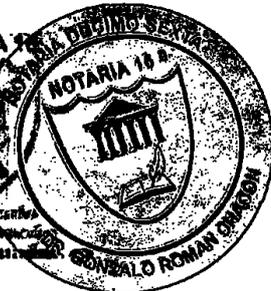
NOTARIA DECIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMAN CHACON
10949448

NOTARIA 10°



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO

Dr. Gonzalo Roman Chacon
QUITO - ECUADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-1984

Martes, 13 de Julio del 2004, 15:13:14

EL REGISTRADOR

RESPONSABLES.-
LAURA HINOJOSA



[Firma]
Dr. Galo León Ch.